Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Radicado: 12.520.260.10.1840
Fecha: 08 de enero de 2025

Bogotá, D.C.

Respetado,

WILMAN NORBERTO AMAYA LEÓN
Director Territorial
Territorial SANTANDER
Escuela Superior de Administración Pública - ESAP

Asunto: Lineamientos para la Vigencia 2025 - Proyección de Metas, Presupuesto, Equipos y Priorización de Enfoques Diferenciales y de Escuelas del Saber para Direcciones Territoriales

Respetado director

Nos dirigimos a usted para comunicar los lineamientos de planificación y desarrollo de actividades de capacitación de la Dirección de Capacitación para el año 2025, dirigidos a las diferentes direcciones territoriales. Esta propuesta contempla las metas, el presupuesto asignado y la organización de equipos para alcanzar los objetivos estratégicos de la institución. Los lineamientos aquí descritos están orientados a consolidar una capacitación inclusiva y de alta calidad, alineada con los objetivos institucionales y con enfoque en la regionalización de las metas.

Tabla de Contenido:

1. Definición de Metas para Direcciones Territoriales en 2025
2. Asignación y Uso del Presupuesto
3. Composición de los Equipos Territoriales de Capacitación
4. Seguimiento y Control de Metas
5. Directrices para la Contratación y Programación de Eventos
6. Requisitos para la Certificación y Registro de Eventos
7. Priorización de Enfoques Diferenciales en la Capacitación: Comunidades Étnicas, Mujeres y Escuelas de Formación
8. Proyección de Venta de Servicios 2025

Vigilada MinEducación

1. Definición de Metas para Direcciones Territoriales en 2025

Objetivo:

Orientar las metas de las direcciones territoriales para el cumplimiento de los objetivos de la Dirección de Capacitación, con un enfoque específico en la inclusión y desarrollo de competencias en sectores priorizados.

Desarrollo:

Cada dirección territorial establecerá una meta específica de eventos de capacitación, promoviendo la participación de comunidades locales y generando impacto positivo en la gestión administrativa y operativa de cada región. Las metas contemplarán una frecuencia regular de eventos de formación y capacitación en los temas priorizados, de acuerdo con el cronograma estipulado.

A continuación, se relacionan las metas en términos de eventos de capacitación y de personas capacitadas por territorial para la vigencia 2025:

Metas por Dirección Territorial	Ciudadanos capacitados en temáticas de fortalecimiento, control social a la gestión pública y construcción de paz	Actividades de capacitación en temáticas de fortalecimiento, control social a la gestión pública y construcción de paz	Servidores	Ciudadanos
Santander	6.336	146	2.534	3.802

Territorial	Indicador	Meta prog.	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

Vigilada MinEducación

Santander	**Servidores Públicos capacitados en temas de administración pública**	2.534	76	152	253	253	253	304	304	380	304	255
	Ciudadanos capacitados en temas de administración pública	3.802	114	228	380	380	380	456	456	570	456	382
	Eventos de Capacitación en temas de administración pública	146	4	8	15	15	15	18	18	22	18	13

2. Asignación y Uso del Presupuesto

Objetivo:

Asegurar el uso eficiente de los recursos asignados para el cumplimiento de las metas establecidas, priorizando los eventos de alto impacto y alineados con los enfoques diferenciales definidos.

Desarrollo:

El presupuesto asignado a cada dirección territorial deberá distribuirse de acuerdo con las necesidades identificadas. Se enfatizará la asignación de viáticos para capacitadores externos, especialmente aquellos que trabajen con comunidades de enfoque diferencial, bajo solicitud formal y con un plazo de anticipación de mínimo 8 días para su aprobación.

A continuación, se relaciona el presupuesto para la territorial para la vigencia 2025:

TERRITORIAL	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	Cantidad	Valor mensual proyectado 2025	Valor Total	Requisitos
	Profesional Líder	I	$ 6.845.000	$ 68.450.000	TP+ E+ (MÁS DE48 MEP)

Vigilada MinEducación

DT SANTANDER Dirección de Capacitación	Profesional junior	1	$ 3.718.000	$ 37.180.000	TP (0-12 MEP)
	Enlace y Pedagogo	2	$ 5.476.000	$ 109.520.000	TP+ E+ (MÁS DE48 MEP)
	Apoyo Técnico	1	$ 2.275.000	$ 22.750.000	TT+TB+(0-12 ME)

Metas por Dirección Territorial	Horas Capacitadores	Viáticos Capacitadores	Equipo de apoyo	Viáticos equipo de apoyo	Total, Recursos x Territorial
DT. SANTANDER. Dirección de Capacitación	$ 167.400.000	$ 56.947.583	$237.900.000	$2.614.352	$ 464.861.935

Nota 1: Del presupuesto asignado deberá priorizarse la contratación de capacitadores con perfil diferencial, según el público objetivo. (Población Negra, Afrocolombiana, Raizal o Palenquera, población Indígena y población Rrom), experto(a) en temáticas de género, juventudes y LGTBIQ+.

Nota 2: En los casos en los que se requieran recursos adicionales, remitir las solicitudes a través de las madrinas territoriales, adjuntando las respectivas justificaciones y evidencias a las que haya lugar, para la validación por parte de estas, y su correspondiente gestión ante el director técnico de capacitación y la subdirección nacional de proyección institucional.

3. Composición de los Equipos Territoriales de Capacitación

Objetivo:

Conformar equipos de trabajo en cada dirección territorial que respondan efectivamente a las necesidades administrativas, operativas y técnicas, asegurando una óptima ejecución de las actividades de capacitación.

Desarrollo:

Cada dirección territorial contará con un equipo compuesto de los siguientes perfiles:

Roles Estratégicos 2025

Rol Estratégico	Responsabilidades Principales	Definición de Responsabilidades

Vigilada MinEducación

Líder de Capacitación	• Apoyo a la supervisión de contratos. • Operador logístico. • Ventas de servicios de capacitación. • Seguimiento a metas. • Coordinación administrativa, técnica y financiera de las actividades de capacitación. • Supervisión de la implementación de directrices. • Liderar el equipo territorial y garantizar el cumplimiento de metas.	• Técnica • Revisión de calidad • Seguimiento de metas • **Técnica**: Ejecución de actividades formativas. • **Administrativa**: Control de recursos y planeación. • **Operativa**: Consolidación de informes. • **Coordinación**: Gestión de relaciones interinstitucionales. • **Seguimiento de metas**: Asegurar cumplimiento de metas y lineamientos de la vigencia.
Gestor de Capacitación	• Representar a la Dirección de capacitación en reuniones estratégicas entre la subdirección Nacional Académica y la Escuela de Alto Gobierno. • Promover alianzas para fortalecer la oferta académica. • Coordinar la ejecución de capacitaciones en	• **Coordinación**: Gestión de alianzas estratégicas entre la subdirección Nacional Académica y la Escuela de Alto Gobierno. • **Técnica**: Implementar estándares internacionales. • **Administrativa**: Consolidar acuerdos y supervisar su ejecución. • Adelantar las gestiones a las que

	territorio y la colaboración con actores externos y con las dependencias de la subdirección Nacional Académica y la Escuela de Alto Gobierno. • Adelantar las gestiones a las que haya lugar para la contratación de capacitadores.	haya lugar para la contratación de capacitadores.
Pedagogo(a)	• Apoyar el diseño curricular y metodológico de eventos. • Adaptar actividades formativas a necesidades culturales y sociales. • Diseñar recursos educativos innovadores.	• **Técnica**: Diseño de materiales y actividades pedagógicas. • **Revisión de calidad**: Evaluación y retroalimentación. • **Operativa**: Logística para garantizar la experiencia formativa.
Profesional Junior	• Asistir en tareas administrativas y logísticas. Acompañar a capacitadores y participantes. • Elaborar materiales, actas y encuestas.	• **Operativa**: Organización y soporte en eventos. • **Administrativa**: Registro y documentación de actividades.
Monitor Técnico	• Supervisar la ejecución técnica y	• **Operativa:** Garantizar la comunicación y guía

	operativa de los eventos. • Proveer soporte técnico e las actividades. • Identificar mejoras en procesos operativos.	oportuna a los participantes de los eventos de capacitación. • Garantizar el registro y reporte de asistencia a los eventos de capacitación.

Nota: Se adjuntan estudios previos de los perfiles descritos.

4. Seguimiento y Control de Metas

Objetivo:

Monitoreo continuo de metas para cada dirección territorial, que permita una revisión periódica del avance y ajuste de estrategias en caso de ser necesario.

Desarrollo:

Las direcciones territoriales contarán con un tablero de control para el seguimiento en tiempo real del avance de sus metas. Esta herramienta permitirá realizar una revisión integral de cada dirección territorial y fomentar la retroalimentación y mejora continua en la ejecución de los eventos de capacitación. Por lo que deberá consultarse con frecuencia.

Así mismo, deberán diligenciar permanentemente los instrumentos de seguimiento a los contratos de capacitadores y/o expertos. Y de registro de la información para el reporte de información de Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, remitidos desde sede central.

Enlace Tablero de Control: https://app.powerbi.com/reportEmbed?reportId=d85f7cee-a788-46dd-bbb2-a23283421281&autoAuth=true&ctid=b24f0388-e61b-43e0-b9e7-baa5b0d5121e

Enlace reporte SNIES - Capacitadores 2025: DT CAPACITACIÓN SNIES 2025

5. Directrices para la Contratación de Capacitadores

Objetivo:

Vigilada MinEducación

Establecer lineamientos claros para la selección de capacitadores y la planificación de eventos de capacitación, en cumplimiento de los estándares de la institución.

Desarrollo:

La contratación de capacitadores y la programación de eventos serán estructuradas en alineación con los requisitos estipulados, asignando prioridad a capacitadores que cuenten con la experiencia y habilidades específicas para atender a los públicos objetivo de cada evento. Las solicitudes de contratación deberán remitirse a la sede central para el análisis y aprobación.

Para tales efectos, deben tenerse en cuenta los requisitos determinados para las dos categorías de docentes capacitadores que consagra la Resolución 385 del 2015 la cual fue modificada por la Resolución 474 del 2023, aunado a los valores a pagar por cada hora de capacitación según lo establecido dentro del estudio de mercado realizado por la Dirección de Capacitación para la vigencia 2025 (adjunto).

Categorías	Requisitos	Reconocimiento
Docente Capacitador I	- Poseer titulo universitario y de posgrado. - Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada con el tema requerido. - En caso de no poseer titulo de posgrado, se deberá acreditar experiencia profesional mínima de sesenta (60) meses, relacionada con el tema requerido o mínimo trescientas (300) horas de labor docente universitaria o de capacitación.	HASTA el 14% de un (1) SMMLV por hora dictada.
Docente Capacitador II	- Poseer titulo universitario y de posgrado a nivel de Maestría. - Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada con el tema requerido. - Acreditar trescientas (300) horas de labor docente universitaria o de capacitación.	HASTA el 19% de un (1) SMMLV por hora dictada.

Nota 1: En cuanto a la redacción del objeto contractual para cada caso particular, se deben precisar las temáticas que se vayan a contratar, por cuanto la resolución exige que para cada temática requerida debe verificarse el requisito de meses de experiencia profesional relacionada. Ejemplo: Si surge la necesidad de vincular un capacitador para las temáticas de A) Derecho Laboral y B) Análisis de Datos, debe validarse para cada una de dichas temáticas el requisito de los meses de experiencia profesional relacionada, o en su defecto, si las temáticas a contratar, llegado el caso, guardan algún tipo de relación y pueden agruparse en una categoría o temática más macro, así mismo podría estructurarse el objeto contractual y sólo tener que garantizar el requisito de meses de experiencia profesional relacionada para una única temática.

Vigilada MinEducación

Nota Informativa 2: Nueva Resolución para Contratación de Capacitadores

En atención a los procesos de fortalecimiento institucional y la mejora continua de la calidad en la oferta de capacitación, se informa que próximamente se remitirá una nueva resolución que regulará la contratación de capacitadores. Esta normativa contemplará, entre otros aspectos, las categorías de contratación según el nivel académico y profesional de los capacitadores, incluyendo:

- Capacitadores con Especialización.
- Capacitadores con Maestría
- Capacitadores con Doctorado.

La resolución especificará los requisitos de vinculación y los lineamientos relacionados con los honorarios aplicables para cada categoría, en correspondencia con los estándares de formación y experiencia requeridos.

Asimismo, para el análisis de viabilidad de los perfiles de los capacitadores, será indispensable que se remitan a la Sede Central las hojas de vida completas, acompañadas de los soportes documentales correspondientes, tales como:

- Títulos académicos.
- Certificaciones de experiencia laboral.
- Otros documentos que respalden las competencias del perfil.

6. Requisitos para la Certificación y Registro de Eventos

Objetivo:

Establecer los criterios de certificación y registrar los eventos de capacitación con el fin de mantener estándares de calidad y formalidad en los procesos formativos.

Desarrollo:

Los eventos de capacitación serán certificados para aquellos participantes que cumplan con al menos el 80% de la asistencia y de las actividades propuestas. Además, el registro en el sistema SIRECEC será exclusivo del gestor de capacitación de cada dirección territorial, quien velará por la integridad de la información proporcionada.

7. Priorización de Enfoques Diferenciales en la Capacitación: Comunidades Étnicas, Mujeres y Escuelas de Formación

Vigilada MinEducación

Objetivo:

Asegurar una atención diferenciada a comunidades étnicas y mujeres mediante el diseño e implementación de eventos de capacitación inclusivos, que respondan a sus necesidades específicas.

Desarrollo:

- **Comunidades Étnicas:** Se implementará una contratación preferencial de capacitadores afrocolombianos para el cumplimiento de los compromisos con las poblaciones en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, por lo que se deberá vincular contractualmente al menos a un docente perteneciente a la población Negra, Afrocolombiana, Raizal o Palenquera, población Indígena y población Rrom, para la realización de eventos de capacitación dirigidos a estas comunidades étnicas. Estos eventos tendrán una frecuencia de 2 al mes, distribuidos quincenalmente, para garantizar la cobertura y el enfoque adecuado en cada sesión. Y podrán ofertarse en cualesquiera de las modalidades de capacitación.
- **Enfoque en Mujeres:** De igual forma, los eventos enfocados en el desarrollo de competencias y liderazgo para mujeres se realizarán con una frecuencia de 2 al mes, con una periodicidad quincenal. Estos eventos estarán orientados a fomentar la inclusión y participación de mujeres en temas de desarrollo local y comunitario.
- **Enfoque en Escuelas:** Se deberá promover la realización de eventos de capacitación de las diferentes escuelas del saber de la dirección de capacitación, mediante la realización de eventos de capacitación relacionadas con los objetivos de estas, tal como se socializó en la clausura de la vigencia 2024, planeación estratégica 2025:

Escuela	Participación deseada 2025	Eventos
Sin Escuela	69%	4067
Escuela de jóvenes	8%	472
Escuela de mujeres	10%	589
PDET	3%	177
Yo Elijo Saber	10%	589

- **Comunidad Esapista:** Se deberá priorizar en las convocatorias a los eventos de capacitación a la comunidad Esapista, conformada por estudiantes, profesores, funcionarios, contratistas y egresados.
  También, tener en cuenta que en los eventos de capacitación se haga uso de todos los recursos disponibles, tales como la maleta para pensar, las aulas híbridas y las aulas de Moodle, teniendo en cuenta, para el caso de estas últimas, el seguimiento de los lineamientos pedagógicos de apertura de las aulas.
- **Apalancamiento de eventos:** Se sugiere apalancar el 10% de los eventos de capacitación con docentes de la Subdirección Nacional Académica, especialmente durante el inicio de la vigencia en que los procesos contractuales de capacitación deberán surtirse hasta después de contratado el equipo base de capacitación.
- Las solicitudes de viáticos para la realización de eventos de capacitación deberán ser realizadas al menos con 8 días de antelación.
- **Eventos certificados**: para el cumplimiento de metas son válidos los seminarios y eventos desde 8 horas.
- Se deben programar mínimo 2 eventos de capacitación con la **"maleta para pensar".**
- Finalmente, se recuerda que deben priorizarse también temáticas de capacitación relacionadas con CERREM, CIPRAT, RIAV, y las medias de protección cuya responsabilidad recaiga en la Entidad.

8. Proyección de Venta de Servicios 2025

El año 2025 será un período de grandes retos para la Dirección de Capacitación y las Direcciones Territoriales. Como parte de los objetivos estratégicos, se busca que la oferta de servicios de capacitación de la ESAP esté alineada en primera instancia con el apoyo a las entidades para el cumplimiento de sus Planes Institucionales de Capacitación (PIC). Este enfoque se articulará con la oferta de servicios de capacitación desarrollada por la ESAP, asegurando su pertinencia y alineación con las necesidades de las instituciones públicas.

Para alcanzar las metas establecidas, se ha asignado a cada Dirección Territorial el objetivo de formalizar al menos tres (3) convenios y/o contratos interadministrativos. Este objetivo debe materializarse mediante la implementación de estrategias de mercado innovadoras, orientadas a captar el interés de entidades públicas, organizaciones privadas, empresas y otros sectores estratégicos.

En este sentido, se promoverá la socialización del portafolio de servicios, facilitado desde la sede central, mediante visitas y gestiones directas con alcaldías, gobernaciones y demás instancias relevantes. Estas acciones estarán dirigidas a posicionar a la ESAP como un aliado estratégico

Vigilada MinEducación

para el fortalecimiento institucional a través de programas de capacitación específicos que respondan a las prioridades de cada entidad.

Entre las acciones que se fomentarán están:

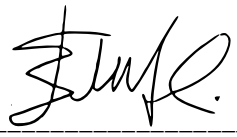
- Diseño y promoción de servicios personalizados en administración pública.
- Oferta de paquetes de formación adaptados a las necesidades de cada sector.
- Articulación con actores claves a nivel local y regional para garantizar el impacto de los servicios ofertados.

Para el cumplimiento de estas metas, las Direcciones Territoriales contarán con **acompañamiento permanente por parte de la sede central**, que proporcionará herramientas, asesoramiento y seguimiento continuo para garantizar el éxito de esta estrategia.

Por lo que, además, durante la vigencia 2025 se garantiza también, la continuidad de la estrategia denominada “Madrinas territoriales”, quienes acompañarán, entre otras, las gestiones relacionadas con la solicitud de recursos, apoyo en eventos de capacitación, aperador logístico, seguimiento a metas, y cotizaciones para la venta de servicios.

Finalmente, les recordamos que, para cualquier consulta adicional o apoyo en la ejecución de los lineamientos aquí descritos, quedamos a su disposición en la Dirección de Capacitación Sede Central.

Cordialmente,



_____

Elier Avalo Castaño
Director técnico (e)
Dirección de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública – ESAP

Elaboró: Karen Haidith Mosquera –Dirección de Capacitación 
Revisó: Juan Felipe Mendoza - Dirección de Capacitación 